

motivado de no poder Complacer a esta
cud. Convencion a tener contractual Palabra
anteriormente con el ^{mo} Sr. Provincial
Sr. Thomas Raulin a favor de los Sr. Sector de
igual Abilidad que el Sr. Noguez de quien
crei de empeñada su obligacion a favor de los
suos desta cud. de lo que discurre la vera de su
gratitud, y entendi do por esta cud. Acuerdo

queda en su Inteligencia

Sub. Pan mediano visie en este Ayuntamiento. un memorial de Pan
Peich y Juan Salomon Paradedon desta cud. por el
que duplican seriava esta cud. conredeales lin.
para que puedan vender pan mediano y pan
zes, a lo precio y con las condiciones que esta
cud. tenga por combeniente, y entendi da
Acuerdo. que los referidos acudan con su
Instancia por mano de qualquiera de los
pres. Secretarios, a los v. de la Junta de
Ponito desta Dha. cud.

Don Felix de Soto Don Pedro Pan Landa

Antenor
Francisco Roldan
conera

1
Orosin

En la ciudad de Cantua y sala capitular
de ella en veinte y seis dias del mes de Agosto
año de mil setecientos ochenta y ocho se juntaron

